

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ABONO DE LA APORTACIÓN DINERARIA NOMINATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 AL INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA".

A la vista de:

1.- El Convenio-Marco de colaboración entre el CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CEARC), ahora llamado INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA", Y EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, de 25 de enero de 2002, que está en vigor al no haber sido denunciado por ninguna de las partes.

2.- El presupuesto del Parlamento de Cantabria del año 2026, que incluye una partida nominativa a nombre de esta entidad en el capítulo IV del Presupuesto del Parlamento de Cantabria, con cargo al concepto 411, por importe de 2.588 euros.

3.- Lo dispuesto en el art. 36, b y c) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior sobre la tramitación de los gastos menores de 3.000 euros y subvenciones nominativas.

Y a la vista de que el INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA" ha procedido al cumplimiento de compromisos adquiridos en el mencionado convenio, al permitir que el personal funcionario del Parlamento haya participado "en las actividades formativas organizadas por el CEARC, presenciales y on line, y en los términos dispuestos por la normativa aplicable", y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 30.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, RESUELVO:

Autorizar el pago de la aportación dineraria nominativa incluida en la partida 411 del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2026, al Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra", con NIF: Q89500021, por importe de 2.588 euros, que se ingresarán en la cuenta de la mencionada entidad que consta en la ficha de terceros que obra en esta Administración.

Por su lado, el Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" se compromete a aportar certificación expedida por el órgano competente acreditativa del registro en su contabilidad del ingreso correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir de la percepción del referido ingreso.

Igualmente, el Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" ha justificado la cantidad recibida en el año 2025 como consta en el expediente de gasto correspondiente, de conformidad con la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de subvenciones, de aplicación supletoria a este acuerdo.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

13 MAY 2026

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,



Fdo.: Ángel Luis Sanz Pérez